



ACTA ACUERDO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2013, siendo las 15:00 horas, se encuentran reunidos en la calle Sarmiento 2040 los representantes de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, Osvaldo Bacigalupo, Secretario de Organización e Interior y Jeroslaw Mykytiuk, ambos miembros paritarios por el sector sindical, y por el sector empleador se encuentran presentes: por la **UNION ADMINISTRADORES DE INMUEBLES**, su Presidente Osvaldo Emilio Enrique Primavesi, por la **CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**, comparece su Presidente Daniel Roberto Tocco y por la **ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, su Presidente Juan Manuel de la Cruz Acosta y Lara, todos con personería jurídica y debidamente habilitadas por la autoridad de aplicación en cumplimiento de la Ley 14.250.-

Las partes expresan que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de NAVIDAD y del AÑO NUEVO, son días laborables.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias de los trabajadores de edificios de renta y propiedad horizontal.

Que a fin de facilitar las reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

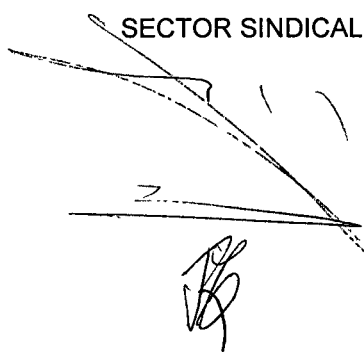
Que con ese objeto, se considera conveniente otorgar de ahora en adelante asueto laboral los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

Por ello, las partes acuerdan:

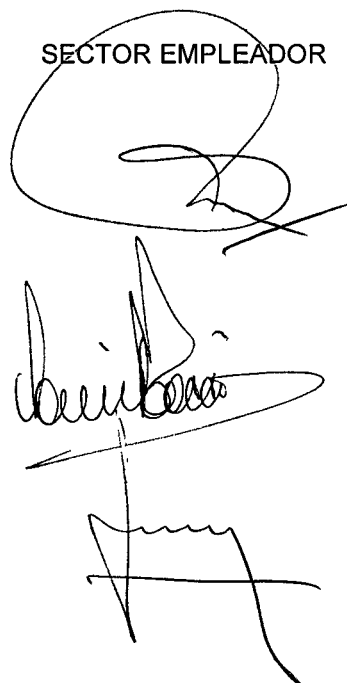
- 1) Otorgar asueto al personal comprendido en el CCT 589/10 los días 24 y 31 de diciembre de cada año, el que no generará descuento alguno en sus salarios.
- 2) Para el caso que el trabajador trabajara en dichas fechas, los días deberán ser abonados de conformidad con lo establecido en el art. 13 del CCT 589/10.-

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión cerrando el acta comprometiéndose las partes a presentarla y ratificarla personalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social de la Nación para su homologación, firmando todos al pie de conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SECTOR SINDICAL

Handwritten signature of the trade union sector, consisting of several overlapping lines and a distinct mark at the bottom.

SECTOR EMPLEADOR

Handwritten signature of the employer sector, featuring a large circular flourish at the top and a more complex, multi-lined signature below.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.601.603/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 2013 siendo las 16 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Osvaldo BACIGALUPO y Jeroslaw MYKYTIUK, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, por una parte y por la otra el Sr. Osvaldo Emilio Enrique PRIMAVESI en su carácter de Presidente de la **UNION ADMINISTRADORES DE INMUEBLES**, el Sr. Daniel Roberto TOCCO en su carácter de Presidente de la **CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**, y el Sr. Juan Manuel DE LA CRUZ ACOSTA Y LARA, en su carácter de Presidente de la **ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**.---

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a los comparecientes, con excepción de la **CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**, las que manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, el que se agrega mediante el presente solicitando forme parte integrante de los presentes actuados y su homologación.-----

Cedida la palabra a la representación legal de la **CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**, manifiesta: Que habiendo presentado en reunión de comisión directiva, el acuerdo de referencia, el mismo no fue aprobado para su ratificación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Cedida la palabra a la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, **UNION ADMINISTRADORES DE INMUEBLES** y la **ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL**, quienes manifiestan: Que en razón de lo manifestado precedentemente por la **CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**, solicitan se tenga por aprobado por mayoría lo acordado y su pertinente homologación.-----

En este estado el Funcionario Actuante hace saber a las partes, que las presentes actuaciones, serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Dpto. Rel. Lab. N°3
D.N.R.T. - MTEySS